

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2023.

1.- Se fijan los precios del contrato de “Mantenimiento de las Instalaciones de calefacción dependientes del Ayuntamiento” para el año 2023, quedando en 28.696,87 euros, así como el precio/hora para aquellos supuestos no contemplados en el contrato, pero relacionados con las instalaciones de calefacción, para el citado periodo, en la cantidad de 28,35 euros, IVA no incluido.-

2.- Se fija el precio del contrato de “Gestión de la Ludoteca municipal” para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de febrero de 2024, en tanto no se formalice un nuevo contrato, en la cantidad de 54.546,74 euros, 10% IVA, a razón de 4.545,56 euros al mes.

3.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales como consecuencia de caída en vía pública en C/ República Argentina nº 59 de esta ciudad.

4.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales como consecuencia de caída en C/ Ramón y Cajal de esta ciudad.

5.- Se aprueba la programación de la Red de Teatros Públicos en esta ciudad para el segundo semestre del año 2023, donde se incluyen los espectáculos, fechas, precios públicos y cachés, lo que implica a su vez la contratación de las compañías que se relacionan, con un coste para este Ayuntamiento de 19.555 euros.

6.- Se aprueba la realización de los talleres municipales a llevar a cabo durante el curso 2023/2024, las bases reguladoras que han de regir en los mismos y el mantenimiento de los precios públicos vigentes durante el curso anterior.

7.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Belenista Mirandesa para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022.

8.- Se aprueba la realización de la VII convocatoria pública para la concesión de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos correspondientes al año 2023, así como las bases que han de regir en la misma, destinando a tal fin la cantidad de 30.000 euros.

9.- Se aprueban las bases que han de regir la provisión, mediante oposición libre, de cinco plazas vacantes de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

10.- Se da cuenta de la jubilación voluntaria de una funcionaria municipal; y se declara vacante una plaza de Auxiliar de Administración General.

11.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023 sobre renuncia a ejercitar los derechos de tanteo y retracto sobre vivienda en C/ Rafael Alberti.

12.-Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023 por el que se

aprueba el exceso, certificación nº 2 y liquidación de las obras “Asfaltado parcial del núcleo urbano, 2ª Fase”, que asciende a 19.056,93 euros, IVA incluido; la certificación nº 2 por importe de 93.154,48 euros y su abono a “Yárritu, S.A.”; la liquidación de las obras en la cantidad de 232.771,55 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado; y se libera el crédito retenido y no dispuesto por haber finalizado la obra.

13.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 ,sobre finalización del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al AMPA Sagrados Corazones para la realización de actividades en 2022, al haber ingresado la cantidad requerida.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del suministro de “Bomba sumergible para los pozos de La Calera y supervisión de su puesta en marcha”; y se requiere a la mercantil “Juan Azcue, S.A.” -clasificada en primer lugar- la presentación de diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato

B y C.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 24 de mayo de 2023, relativos a los recursos de reposición interpuestos contra las bases generales y específicas para la provisión de plazas de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2019, 2021 y 2022.

D, E y F.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 24 de mayo de 2023, relativos a los recursos de reposición interpuestos contra las bases específicas de Socorrista Oficial de 1ª, correspondiente a la convocatoria de provisión de plazas de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2019, 2021 y 2022.

G.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 2023, relativo al recurso de reposición interpuesto contra las bases específicas de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la convocatoria de provisión de plazas de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2019, 2021 y 2022.

H e I.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 24 de mayo de 2023, relativos a los recursos de reposición interpuestos contra las bases específicas de Educador, correspondiente a la convocatoria de provisión de plazas de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2019, 2021 y 2022.

J.- Se modificación las bases específicas para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2019, 2021 y 2022.